

III. ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTOS

COSLADA

OTROS ANUNCIOS

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 110, de fecha 10 de mayo de 1995, se publicó el texto íntegro de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de los animales domésticos y de compañía, detectándose en su transcripción los siguientes errores materiales:

Artículo 4. En el primer párrafo, donde dice: "... precisos para los animales...", debe decir: "... precisos sobre los animales..."

Artículo 11. En el primer párrafo, donde dice: "... o desparasitado...", debe decir: "... y desparasitado..."

Artículo 14. En la línea 5, donde dice: "... junio de 1995...", debe decir: "... junio de 1985..."

Artículo 14. En la línea 6, donde dice: "... transportes urbano...", debe decir: "... transporte urbano..."

Artículo 28. Línea 7, donde dice: "... para la especie humana...", debe decir: "... para la especie humana..."

Artículo 37. En el punto 2.º, donde dice "... la Comunidad Europea...", debe decir: "... la Comunidad Europea..."

Coslada, a 15 de septiembre de 1995.-El alcalde-presidente, José Huéllamo Sampedro.

(X.-696)